

DECRETO de 27 de septiembre de 1943 por el que se declara Jardín Artístico el Parque de Gerona, llamado «La Dehesa».

Los amplios jardines conocidos con el nombre de «La Dehesa», en Gerona, constituyen uno de los más bellos atractivos naturales, enriquecidos por la mano del hombre, que posee aquella provincia. A principios del siglo XIX se construyó el llamado hoy «Jardín Antiguo», y posteriormente otro segundo, y ya dentro del siglo actual se realizó la unión de ambos, añadiéndoseles la avenida de plátanos, que los separaba, y formando de este modo el espléndido conjunto que se extiende entre los cauces de los ríos Ter y Güell.

Tiene este lugar deleitoso amplios paseos, rodeados de un canal artificial de agua; plazas a lo largo y ancho del parque; una plataforma romántica de piedra, utilizada para conciertos y espectáculos; las más variadas especies arbóreas y florales y monumentos evocadores de insignes gerundenses, como el músico Julio Garreta y el escultor Fidel Aguilar. El todo, majestuoso y bellísimo, impresiona y cautiva.

En consecuencia, vistos los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Jardín Artístico el Parque de Gerona llamado «La Dehesa».

ARTÍCULO SEGUNDO. El citado jardín queda bajo la tutela del Estado, ejercida por el Ministerio de Educación Nacional y al amparo de la Ley del Tesoro Artístico y del Decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JOSE IBAÑEZ MARTIN

DECRETO de 27 de septiembre de 1943 por el que se declara Monumento histórico-artístico la Torre de Ercilla, en Bermeo (Vizcaya).

La Torre de Ercilla, en Bermeo (Vizcaya), típica fortaleza señorial y solar de origen del eximio poeta épico don Alonso de Ercilla, es una construcción cuyo conjunto, sobrio y fuerte, se destaca sobre el pintoresco caserío bermeano. Consta de tres plantas, con cuatro huecos la baja y nueve la segunda y tercera. Tres de sus cuatro puertas son un tanto peraltadas, y la última, ligeramente apuntada con dintel y tímpano de sillarejo.

Se trata de una fortaleza urbana de verdadera rareza, digna por sí misma de que se la conserve y atienda, y todavía la avalora más el hecho de evocar la figura del gran poeta autor de *La Araucana*.

En consideración a lo expuesto, vistos los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara Monumento histórico-artístico la Torre de Ercilla, en Bermeo (Vizcaya).

ARTÍCULO SEGUNDO. La citada Torre queda bajo la tute-